

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Universidad de Almería, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra al Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la base 4 de la Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre y para la estabilización de empleo temporal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma, y en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y de acuerdo con las Normas de Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos solo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de aspirantes admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la dirección de correo electrónico que los aspirantes hubieran consignado en su solicitud de participación.

Segundo. Los aspirantes excluidos y los omitidos por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. La presentación de alegaciones se realizará en el Registro General de la Universidad o en alguna de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

00278599

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de aspirantes admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Nombrar al Tribunal Calificador del proceso selectivo que estará formado por los siguientes miembros:

Presidente titular: Don José Luis Alonso Molina, Vicegerente de la Universidad de Almería.

Secretario titular: Don Miguel Cobo Martínez, Jefe del Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería.

Vocales titulares: Doña Francisca Sánchez Morales, funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería; don Juan Francisco Martínez Camacho, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Almería y don Juan Blanes Parra, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Almería.

Presidente suplente: Doña Encarnación Fuentes Melero, Vicegerente de la Universidad de Almería.

Secretario suplente: Don Guillermo Auñón Rodríguez, funcionario de la Escala de Gestión Administrativa de la Universidad de Almería.

Vocales suplentes: Doña Noemy Carmona Calvo-Flores, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Almería; don Juan Antonio Quintana Tortosa, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y don Pedro Jesús Núñez Teruel, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Almería.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de esta resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 16 de febrero de 2023.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.